

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Ante la muy extraña evasiva del actor popular informada en el archivo 021 en cumplir con la carga de publicar el aviso conforme se le ordenó en el auto admisorio, se dispone que por parte del Municipio de Bucaramanga dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este auto proceda a realizar la publicación del aviso, debiendo allegar los soportes respetivos dentro del mismo plazo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49130e966a827a7e7b1b8cc16f4737b62705b64ad4dc7a4e6d67a1972f9691e5**
Documento generado en 22/07/2021 08:24:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>